



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 7550 DE 2017

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 009 de 2017".*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos".

Los miembros del Consejo Superior Universitario, en desarrollo de sesión ordinaria N° 027 efectuada el 14 de diciembre de 2016, aprobó la Resolución Superior N° 040 "Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal del 2017 y autoriza al Rector para utilizar recursos del presupuesto general de la Nación y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI – 2017)".

Dentro de dichos proyectos se encuentra el identificado con la ficha BPUNI N° VIAC 76 28 10 2016 denominado: **"DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES TÉCNOLÓGICAS DE LOS LABORATORIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD Y LA INVESTIGACIÓN EN UNILLANOS.**

Que el mes de abril de 2017, la VICERRECTORA ACADÉMICA presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICO CIENTÍFICOS DE LOS LABORATORIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 76 28 10 2016.**

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 777 de fecha 17 de Abril de 2017.

Que el valor de la obra a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el día 23 de Mayo de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en su Página Web el estudio de mercado, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 09 de 2017, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1550 DE 2017

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 009 de 2017".*

Que por el término de un (1) día hábil, iniciando el día de su publicación y culminando el día 24 de Mayo de 2017, dentro del término para presentar Observaciones al pre pliego, se verifica que se recibieron observaciones al correo Electrónico al proceso de Invitación Abreviada N° 09/2017 por quien firma el señor **YESID SOSSA MORALES**, Representante Legal – **YEQUIM** y **CRISTINA BLANCO APARICIO - BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS**. Observaciones que fueron tramitadas en su oportunidad y publicadas en la página de la Universidad.

Que el día 24 de mayo de 2017-17:11, se verifica que se recibieron observaciones extemporáneas al correo Electrónico al proceso de Invitación Abreviada N° 09/2017 por quien firma el señor **ERNESTO CUBILLOS LOPEZ**, Gerente General **COMERCIALIZADORA CYMA S.A.S** y **FREDY MAURICIO BLANCO FIGUEROA - BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS** del 25 de mayo de 2017, 11:24, de acuerdo con el pre pliego de condiciones de la invitación abreviada 09 de 2017, las observaciones presentadas por fuera del término establecido en el cronograma del presente proceso, ya sea al proyecto de pliego, evaluaciones y/o a las propuestas de otros oferentes, recibirán el tratamiento jurídico del **Derecho de Petición** establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 1437 de 2011, 1755 de 2015 y la normatividad interna de la Universidad de los Llanos, y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que el Doctor Jairo Iván Frías Carreño, mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2017, dirigido al Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, solicita los días de vacaciones que le corresponden.

Que el jefe de personal de la Universidad de los Llanos mediante oficio de fecha 23 de mayo de 2017, informa que el Doctor Jairo Iván Frías Carreño, quien se desempeña como Rector de la Universidad de los Llanos desde el primero (1º) de Enero de 2016 hasta la fecha, actualmente tiene causado y pendiente de reconocimiento el periodo vacacional desde el 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario en sesión Extraordinaria N° 008 del 24 de Mayo de 2017, autorizo las vacaciones del Rector **JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO**, y designó al Doctor **PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**, identificado con cédula de ciudadanía No 86.000.060, quien actualmente se desempeña en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, código 0085, grado 19 como Rector Encargado de la Universidad de los Llanos para el período comprendido entre el 26 de Mayo de 2017 hasta el 16 de Junio de 2017.

Que mediante Resolución N° 1400 del 31 de mayo de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 009 de 2017, documento que fue publicado página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 02 de junio de 2017 hasta las 03:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co).

Que el día 01 de junio de 2017, se recibió manifestación de Interés así: (i) **YEQUIM LTDA**, identificada con Nit 830012275-1, representada legalmente por el señor **YESID SOSSA MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.001.330 expedida en San Antonio (Tolima), autorizo al señor **RAFAEL ARTURO GARCÍA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.434.782 expedida en Facatativá.

Que el día 02 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró acta de cierre del proceso de selección de la Invitación Abreviada N° 009 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 1550 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 009 de 2017".

(i) **YEQUIM LTDA**, identificada con Nit 830012275-1, representada legalmente por el señor **YESID SOSSA MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.001.330 expedida en San Antonio (Tolima), autorizo al señor **RAFAEL ARTURO GARCÍA RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.434.782 expedida en Facatativá

Que conforme al art 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 31 de marzo de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio, el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Dr. Miguel Ángel Ramírez N. – Director Laboratorio de Química (Evaluador Técnico) / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Parte Financiera.

Que conforme al art 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, para el día 06 de junio de 2017, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 009 de 2017.

Que el 07 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 009 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
<b>YEQUIM LTDA</b> , identificada con Nit 830012275-1, representada legalmente por el señor <b>YESID SOSSA MORALES</b> , identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.001.330 expedida en San Antonio (Tolima)	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 09 de junio de 2017, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico [licitaciones@unillanos.edu.co](mailto:licitaciones@unillanos.edu.co), se evidencia que no se recibió observaciones.

Que conforme al art 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 07 de marzo de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Oscar Julián Medina – Abogado Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Dr. Miguel Ángel Ramírez N. – Director Laboratorio de Química / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – Director Financiero / Parte Financiera, realiza el informe final evaluativo y le recomienda al Rector (E) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICO CIENTÍFICOS DE LOS LABORATORIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 76 28 10 2016**, a la empresa **YEQUIM LTDA**, identificada con Nit 830012275-1, representada legalmente por el señor **YESID SOSSA MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.001.330 expedida en San Antonio (Tolima).

Que atendiendo la Resolución N° 1480 del 07 junio de 2017 el Señor Rector encargado Pablo Emilio Cruz Casallas, se ausentará durante los días 12 y 13 de junio de 2017; se publicó en la página de la Universidad de los Llanos adenda # 1, modificando el cronograma del proceso abreviada N° 009 de 2017.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° \_\_\_\_\_ DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación abreviada N° 009 de 2017".

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 009 de 2017 a la empresa **YEQUIM LTDA**, identificada con Nit 830012275-1, representada legalmente por el señor **YESID SOSSA MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.001.330 expedida en San Antonio (Tolima), en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$298.068.309)**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 009 de 2017, a la empresa **YEQUIM LTDA**, identificada con Nit 830012275-1, representada legalmente por el señor **YESID SOSSA MORALES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.001.330 expedida en San Antonio (Tolima), cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICO CIENTÍFICOS DE LOS LABORATORIOS BÁSICOS Y ESPECIALIZADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO A LA FICHA BPUNI VIAC 76 28 10 2016**, a la empresa **YEQUIM LTDA**, en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS MCTE (\$298.068.309)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos [www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co); o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos

[www.unillanos.edu.co](http://www.unillanos.edu.co), conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 14 días del mes de junio de 2017.

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
RECTOR (E)

Revisó - Aprobó: **José Miray Saavedra A.**  
Vicerrector de Recursos Universitarios

Elaboro: **Oscar Julián Medina**  
Profesional Apoyo Jurídico